APLICACIÓN DEL RGPD

A continuación se listan algunas de las obligaciones respecto del nuevo RGPD a tener en cuenta cuando se crean formularios que recaban información personal del ciudadano.

1 DESIGNAR UN DELEGADO

Los órganos y organismos del Sector Público tienen obligación de **designar un Delegado** de Protección de Datos que cuente con la debida cualificación, de **garantizarle los medios** necesarios para el ejercicio de sus funciones y de **notificar** la designación a la **AEPD** para su inclusión en el **Registro público de Delegados** de Protección de Datos.

2 REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Los órganos y organismos del Sector Público quedan obligados a publicar en su página **web** el inventario de las actividades de tratamiento de datos personales que realizan, identificando **quién trata los datos, con qué finalidad y qué base jurídica** legitima ese tratamiento.

3 ADAPTAR PROCEDIMIENTOS.

3.1 Obligación de información a los ciudadanos sobre el ejercicio de sus derechos

Los órganos y organismos del Sector Público quedan obligados a incluir en su página **web** información clara y precisa destinada a los administrados sobre el ejercicio de los **derechos de acceso, rectificación, supresión, derecho a la limitación del tratamiento, así como a la portabilidad y oposición.**

Cuando el tratamiento se base en el consentimiento del interesado, el responsable deberá ser capaz de demostrar que aquel consintió el tratamiento de sus datos personales.

En el caso de la actividad de las AAPP será muy habitual que la base jurídica de los tratamientos sea el cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos. Tanto el interés público como los poderes públicos que justifican el tratamiento deben estar establecidos en una norma de rango legal. Tanto el Reglamento General de Protección de Datos como la nueva Ley Orgánica eliminan la necesidad de recabar el consentimiento, ni siquiera tácito, del ciudadano, al establecer como base jurídica legitimadora principal del tratamiento de datos personales por órganos y organismos del Sector Público el cumplimiento de una misión en interés público o, particularmente, el ejercicio de poderes públicos

Cuando la legitimación para la finalidad principal no encuentre acomodo en ninguna de las bases jurídicas anteriores, **deberá solicitarse el consentimiento del interesado** para el tratamiento de sus datos personales, y así se hará constar en este apartado13.

Los consentimientos conocidos como “tácitos”, basados en la inacción de los interesados, dejarán de ser válidos a partir de la fecha de aplicación del RGPD, incluso para tratamientos iniciados con anterioridad.

Con carácter general, deben utilizarse leyendas informativas en todos los documentos e impresos a través de los cuales la Administración u Órgano administrativo –responsables del tratamiento- recojan datos de carácter personal. Igualmente, cuando el procedimiento de recogida de la información sea telemático, deberá garantizarse también el derecho del afectado a la información en la recogida de su información personal.

Se van a tratar en diferentes puntos la información sin consentimiento y con consentimiento.

3.2 Informar sin recabar consentimiento del interesado

Las principales novedades son:

- Se añade el derecho a la reclamación previa ante el DPD. Se cambia por razones de accesibilidad el formato de la información adicional sobre protección de datos personales.
- Es conforme con el Art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018 en lo referente al contenido mínimo de la información básica a facilitar al interesado, la obligación de informar sobre elaboración de perfiles cuando esto se produzca (ver nota 3 al pie de esta página) y la obligación de informar al interesado, añadida en la información adicional, sobre su derecho a oponerse a la adopción de decisiones individuales automatizadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2016/679.

MODELO DE INFORMACIÓN BASICA PARA LOS FORMULARIOS QUE NO REQUIEREN CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO (dic. 2018)

"Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por el (responsable del tratamiento1) con la finalidad de (finalidad del tratamiento2). Podrá ejercer sus derechos de protección de datos ante el responsable del tratamiento. Antes de acceder al formulario debe leer la siguiente información adicional sobre protección de datos personales3."

[1] Para todos los modelos de información: el texto entre paréntesis indica la información a sustituir.

[2] Para todos los modelos de información: Si los datos obtenidos del interesado fueran a ser tratados para la elaboración de perfiles, la información sobre la finalidad del tratamiento comprenderá asimismo esta circunstancia.

[3] Para todos los modelos de información: El texto subrayado enlaza la página con la información adicional.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES[4] (dic. 2018)

(Aplicable a los modelos de información básica con y sin consentimiento)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Datos de contacto del Responsable: Contenido del campo RESPONSABLE en el Registro de Actividades de Tratamiento (RAT)[5]. Dirección postal, Teléfono, email del responsable.
	Delegado de Protección de Datos: Subdirección General de Información de Transparencia, protección de datos y servicios Web. Secretaria General Técnica del MINHAC. C/Alcalá 9, 28071 MADRID. E.mail: DPDHacienda@hacienda.gob.es
FINES DEL TRATAMIENTO	Descripción ampliada: Contenido del campo FINES DEL TRATAMIENTO en el RAT y, si se considera preciso, contenido del campo DESCRPCIÓN DE ACTIVIDADES del RAT.
	Plazo de conservación: Contenido del campo PLAZO DE SUPRESIÓN del RAT
	Decisiones automatizadas: (No) existen decisiones automatizadas. Indicar en su caso..
LEGITIMACIÓN	Base jurídica del tratamiento: Indicar el supuesto de legitimación que corresponda del Art. 6.1 del RGPD. Contenido del campo BASE JURIDICA DEL TRATAMIENTO del RAT
DESTINATARIOS	Destinatarios: Contenido del campo CATEGORIAS DE DESTINATARIOS del RAT.
	Transferencias: Contenido del campo TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES del RAT
DERECHOS	Cómo ejercer sus derechos: El interesado puede ejercer, cuando procedan, los derechos de acceso, rectificación supresión, limitación, oposición del tratamiento de los datos (y a oponerse a la adopción de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos sobre él o le afecten significativamente de modo similar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2016/679)[6], dirigiéndose al responsable del tratamiento de forma presencial en cualquiera de las oficinas de la red de asistencia en materia de registros (https://administracion.gob.es) o a través de la sede electrónica de – *indicar la sede que corresponda*- en la dirección –*indicar url*.
	Derecho a reclamar: Ante el Delegado de Protección de Datos, de forma previa y potestativa [falta la URL sobre este tema] Ante la Agencia Española de Protección de Datos. C/ Jorge Juan 6, 28001 MADRID (https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formNuevaReclamacion/solicitudReclamacion.jsf)

Si el formulario fuera **imprimible**, debe incorporar una nota o llamada en el mismo campo de visión que el lugar donde haya de manifestarse la conformidad con lo solicitado.

[4] La información adicional sobre protección de datos personales puede encontrase en página web distinta a la información básica anterior.

[5] Se refiere al contenido del campo o columna, con esa denominación, del Registro del Actividades de Tratamiento (RAT) que elaboró el responsable para el tratamiento sobre el que ahora se está informando.

[6] Se debe informar del derecho de oposición a la adopción de decisiones individuales automatizadas cuando la finalidad del tratamiento incluya la elaboración de perfiles. (Art. 11 de la LO 3/2018)

"Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por (el responsable del tratamiento, con la finalidad de (finalidad de tratamiento). Podrá ejercer sus derechos de protección de datos ante el responsable del tratamiento. Antes de acceder al formulario debe leer la siguiente información adicional sobre protección de datos personales en el (…el reverso, al pié, etc…)"

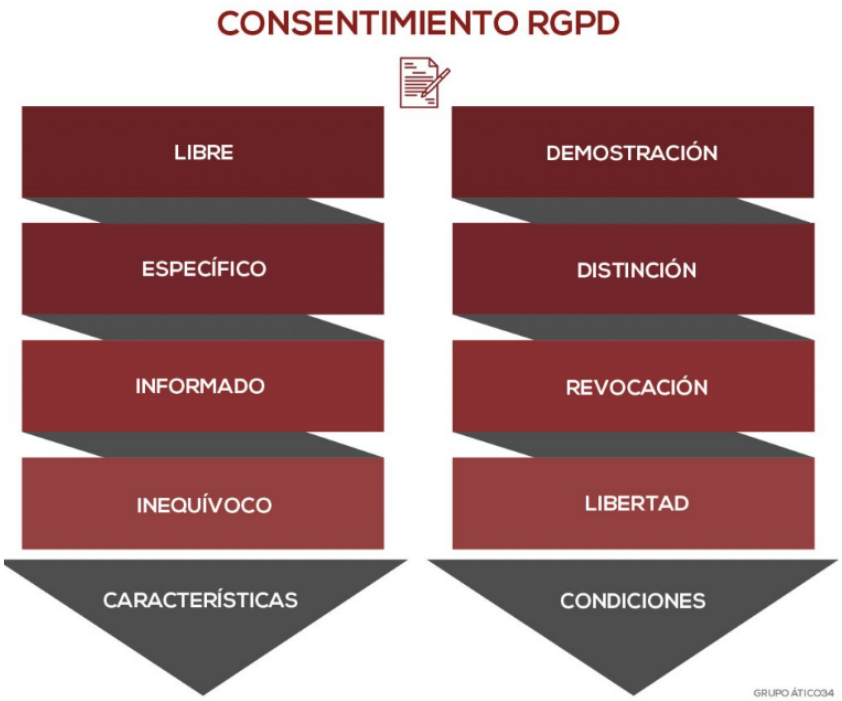
3.3 Informar y recabar consentimiento del interesado

Se encuentra recogido como uno de los principios de la protección de datos, en su artículo 4.11, que enuncia lo siguiente:

"Toda manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la que el interesado acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen".

Queda claro que no se admite el consentimiento "tácito", ni el silencio, la inacción o las casillas previamente seleccionadas como forma de recabar el consentimiento, no es válido.

Los requisitos del consentimiento deben ser:



El responsable del tratamiento deberá ser **capaz de demostrar que el interesado consintió** el tratamiento de sus datos personales

El consentimiento debe ser específico. El consentimiento debe darse para todas las actividades de tratamiento realizadas con el mismo o los mismos fines. Cuando el tratamiento tenga varios fines, debe darse el consentimiento para todos ellos.

- se distinga claramente de los demás asuntos
- de forma inteligible y de fácil acceso
- utilizando un lenguaje claro y sencillo

Podemos considerar cuatro casos:

A. Que la recogida o consulta de datos está amparada sobre alguna otra base legítima establecida conforme a Derecho
B. Que no esté amparado en sobre alguna otra base legítima establecida conforme a Derecho
C. Que se necesite el consentimiento expreso

En el caso **A** sólo hay que informar del tratamiento de los datos.

En el caso **B** es un consentimiento válido la aceptación mediante un click en una casilla, siempre que **no esté premarcarda.** Se podrá utilizar la siguiente clausula.

MODELO DE CONSENTIMIENTO E INFORMACIÓN BÁSICA PARA LOS FORMULARIOS QUE REQUIEREN CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO (dic.2018)

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito en el presente formulario puedan ser utilizados por (*responsable del tratamiento)*, para (*fines del tratamiento)*. ☐

Podrá ejercer sus derechos de protección de datos ante el responsable del tratamiento. Antes de dar su consentimiento debe leer la siguiente información adicional sobre protección de datos personales.

En el caso **C**, el Reglamento señala que podría ser necesario un **consentimiento expreso** para tratar los siguientes datos:

- para categorías especiales de datos (artículo 9)
- para transferencias internacionales de datos (artículo 49)
- para la toma de decisiones individuales automatizadas (art. 22)

En estos casos se considera apropiado elevar el nivel de control individual sobre los datos personales. Una forma obvia de asegurarse de que el consentimiento es explícito es a través de una declaración escrita firmada por el interesado.

Se puede utilizar para el tratamiento el modelo anterior y bien el modelo del punto 3.6.

Otros casos se inscriben en el punto de verificación o cesión de datos:

3.4 Información con verificación de datos

Potestad de verificación de los datos personales de los ciudadanos
Los órganos y organismos del Sector Público pueden verificar, **sin necesidad de solicitar consentimiento del interesado**, la exactitud de los datos personales manifestados por los ciudadanos que obren en poder de los órganos y organismos del Sector Público.

Cuando las Administraciones Públicas puedan recabarlos electrónicamente a través de sus redes corporativas o de una consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto y exista una ley especial aplicable requiera su consentimiento expreso

Consentimiento de la cesión de datos. Ver 3.5

3.5 Comunicación de datos personales de los administrados a sujetos privados

Los órganos y organismos del Sector Público pueden comunicar los datos personales de los administrados a sujetos de derecho privado que lo soliciten:

a) o bien cuando cuenten con el consentimiento de los administrados.
b) o bien, cuando aprecien que concurre en el sujeto privado solicitante un interés legítimo que prevalezca sobre los derechos e intereses de los administrados concernidos.

MODELO DE CONSENTIMIENTO E INFORMACIÓN BÁSICA PARA LOS FORMULARIOS QUE REQUIEREN CESIÓN DE DATOS (dic.2018)

"Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por (el responsable del tratamiento, con la finalidad de (finalidad de tratamiento), [y podrán ser cedidos a (otras administraciones) (o bien, no podrán ser cedidos), además de otras cesiones previstas en la Ley]. Podrá ejercer sus derechos de protección de datos ante el responsable del tratamiento. Antes de acceder al formulario debe leer la siguiente información adicional sobre protección de datos personales[7].

Cuando se ejerza el derecho de oposición los documentos deberán ser aportados por el interesado.

3.6 Oposición a la consulta o recogida de datos que pueda aportar el interesado

El siguiente modelo de oposición a la consulta o recogida de documentos se incorporará a los formularios de obtención de datos pertenecientes a procedimientos que requieran de documentos que puedan ser aportados por el solicitante o bien por la Administración actuante.

Este modelo de oposición se presentará en el propio formulario o antes de acceder al mismo, pero siempre antes de la acción de envío del formulario, para el caso de

[7] Para todos los modelos de información: El texto subrayado enlaza la página con la información adicional.

formularos electrónicos, y próximo al espacio destinado a la firma del interesado, para el caso de los formularios impresos

Este modelo de oposición es independiente de la información sobre protección de datos personales que deba acompañar al formulario y pueden coexistir.

MODELO DE OPOSICIÓN A CONSULTAR O RECABAR DATOS QUE REQUIEREN CESIÓN DE DATOS (dic.2018)

En virtud del Art. 28, apartados 2 y 3, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, me opongo a que el (R*esponsable del tratamiento)* consulte o recabe los documentos relacionados a continuación, para (*fines del tratamiento*-.

1. ……..

Por los motivos

……..

Se recomienda incluir en los formularios (ver punto 3.2) la siguiente frase

Cuando se ejerza el derecho de oposición los documentos marcados deberán ser aportados por el interesado.

3.7 Revocación del consentimiento

El interesado deberá poder **revocar** el consentimiento en cualquier momento.

Hay que destacar que la retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada. Debe ser tan fácil retirar el consentimiento como darlo.

Al evaluar si el consentimiento se ha dado libremente, se tendrá en cuenta que no esté supeditado el tratamiento de datos personales a otra cuestión.

4 NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS: IDENTIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS

La nueva Ley impide el uso conjunto apellidos, nombre y número completo del documento de identificación oficial de las personas en aquellos actos administrativos que vayan a ser objeto de publicación o notificación por medio de anuncios. (Disposición adicional séptima.)

A partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica:

- Cuando sea necesaria la publicación de un acto administrativo que contuviese datos personales del afectado, se identificará al mismo mediante su **nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad**, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente. Cuando la publicación se refiera a una pluralidad de afectados estas cifras aleatorias deberán alternarse.

- Cuando se trate de la notificación por medio de anuncios, *particularmente en los supuestos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,* se identificará al afectado exclusivamente mediante el **número completo de su documento identificativo (**de su documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente).

- En ambos casos, **cuando la persona carezca de documento identificativo se la identificará sólo mediante su nombre y apellidos.**

Conforme al RGPD, estos procesos serán llevados a cabo por el **responsable del tratamiento y por el encargado del tratamiento**.

El diseño del proceso de disociación o anonimización estará condicionado por el objetivo final de la información anonimizada dando lugar a información de uso restringido o a datos abiertos.

Para más información puede consultar la guía RGPD para responsables de tratamiento